

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18
FECHA
03 AGO. 2017
ROL S.I.I
184-05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 1986/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1527 de fecha 14-oct-2015
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 4616/2015
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares (Instalación de Grúa)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Bellavista

N° 77 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

Urbano sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Penta Vida Compañía de Seguros S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Aleix Radmilovic Kautz	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
EBCO S.A.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Marco Besomi Molina	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER: <u>----</u>	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	100.618.171.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.0	%	\$ 1.392.495.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$ 208.874.-
TOTAL A PAGAR	Incrementado 50% según Art. 133° LGUC			\$ 1.879.869.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.750.191	FECHA	03/08/17
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se adjunta presupuesto por instalación de dos grúas por un monto de 5.232,762 UF.- firmado por el profesional patrocinante, equivalentes a moneda nacional con fecha 27.07.2017 (\$26.611,09.-)
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra. El incumplimiento será causal de denuncia al Juzgado de Policía Local Respectivo.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El periodo autorizado de funcionamiento de las grúas se establece entre el 12.08.2017 y el 12.08.2018, considerando la cobertura de la póliza de seguro de daños a terceros. El incumplimiento será denunciado al Juzgado de Policía Local Respectivo. +



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

PAGADO
MEI/mei. 01.08.2017
ID Doc: 1254787